

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00045 00
Proceso	Ejecutivo Conexo 2021-00200
Demandante	Abogados Litigantes Ltda.
Demandado	José Luis Viveros Abisambra
Decisión	Requiere art. 317 C.G.P.

De conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 321 del C.G.P., en concordancia con el artículo 323 ibídem, en el efecto **devolutivo** se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada en contra de la sentencia proferida el pasado 5 de abril de la presente anualidad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

S.B.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e145d6b547e6452cf8f072f46defcefb7f225a7f90daaefca0dbd035a4141b56

Documento generado en 19/04/2024 11:39:44 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica